



## 22980 - Reglas sobre traer una sirvienta sin un mahram

---

### Pregunta

Soy una mujer que vive en un país que no es musulmán debido al trabajo de mi esposo. Quiero traer a una sirvienta de otro país para que me ayude en la casa. ¿Está permitido que la traiga sin un mahram?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah.

Traer una sirvienta sin un mahram es un acto de desobediencia hacia el Mensajero de Allah (la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él), porque se narró en un informe sahih que él dijo: “Ninguna mujer debe viajar si no posee un mahram”. Y porque traerla sin un mahram puede hacer que ella sea una fuente de fitnah (tentación) y la puede exponer a la fitnah. Todo aquello que cause fitnah está prohibido, porque lo que causa algo haram, también es haram.

Con respecto al hecho de que algunas personas consideran que este asunto no es importante, esto es una calamidad, y que ellos digan que es una necesidad no cuenta como prueba, porque incluso si asumimos que es necesario traer sirvientas, no es necesario traerlas sin mahrams. Del mismo modo, la opinión de algunos que dicen que el pecado caerá sobre sus hombros si ella viaja sin mahram, o en aquellos que pertenecen a la compañía que trae sirvientas sin un mahram, tampoco cuenta como prueba, porque el que facilita todo para que otra persona realice algo haram es partícipe en el pecado y en la ayuda para cometerlo. Allah dice (interpretación del significado):

“Ayudaos unos a otros a obrar el bien y apartarse del mal, y no cooperéis en el pecado y la trasgresión. Y temed a Allah; por cierto que Allah es severo en el castigo.”



[al-Maa'idah 5:2]

Allah y Su Mensajero nos han ordenado cumplir con lo que es bueno y nos ha prohibido lo que es malo. Traer una sirvienta sin un mahram es aprobar el mal, no prohibirlo ni denunciarlo.

La fatwa del Sheik Ibn 'Uzaymin, del libro Maymu'at Rasaa'il wa Fataawa Nasihat al-Muslimin bi Sha'n al-Jadam wa'l-Saa'iqin (Una recopilación de ensayos y fatwas advirtiendo a los musulmanes sobre el asunto de las sirvientas y los chóferes).

Con respecto a las reglas sobre la permanencia en una tierra kafir, por favor vea las preguntas número [12866](#) y [10175](#).